



**ACUERDO No. CSJCUA18-54
(Lunes, 25 de junio de 2018)**

“Por medio del cual se suspende temporalmente el Reparto de Acciones de Tutela en los Juzgados Penales del Circuito de Soacha”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en el artículo 6 del Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que, este Consejo Seccional, conforme a las solicitudes de algunos Jueces del Circuito de Soacha, contemplo la remisión de procesos penales del Circuito a la Jurisdicción de adolescentes.

Que, previo a lo anterior, se consideró mediante oficio de fecha 24 de mayo del presente año, consultar a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, sobre el alcance de la delegación preceptuada en el artículo 4° del Acuerdo PSAA16-10561, sin haberse obtenido respuesta favorable.

Que, en razón a lo anterior, y conforme a las estadísticas reportadas por los diferentes Despachos Judiciales y en atención a lo dispuesto en el artículo 6° del Acuerdo PSAA16-10561 de agosto 17 de 2016, el cual facultó a este Consejo para ordenar la exoneración o disminución temporal del reparto a uno o varios despachos judiciales, como medida transitoria.

Que, por lo anterior y verificado las estadísticas reportadas y con fundamento en el artículo 6° del Acuerdo PSAA16-10561 de agosto 17 de 2016, se ordena, como medida transitoria, suspender temporalmente el reparto de tutelas de los Despachos Juzgados Primero y Segundo Penales del Circuito de Soacha.

Que los señores Jueces Penales del Circuito de Soacha, deberá informar mensualmente los efectos de la medida aquí establecida, en la evacuación de los procesos a cargo de los citados Despachos judiciales.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER a partir del día primero (01) de julio de dos mil dieciocho de (2018) y hasta el día treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), inclusive, el reparto de Acciones de Tutela de los Juzgados Penales del Circuito de Soacha, conforme las anteriores consideraciones.

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJCUA18-54, lunes 25 de junio de 2018. "Por medio del cual se suspende temporalmente el Reparto de Acciones de Tutela en los Juzgados Penales del Circuito de Soacha"

Parágrafo: Se exceptúan de esta suspensión el reparto de las tutelas que como superior funcional deba conocer de manera privativa, contra providencias judiciales de los juzgados de nivel municipal.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR el presente Acuerdo a los titulares de los Juzgados involucrados y del Circuito Judicial de Soacha; al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca; la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura; a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV/mp